

GOBIERNO DE
CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

2327
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02358 31 MAR 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar Póliza de Seguro de Vehículo Motorizados y Edificios y Propiedades SERVIU Metropolitano, solicitado por el Sr. Hector Contardo Jaramillo - Jefa Depto. Servicios Generales, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 16 de Marzo de 2010.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación N° 904, de fecha 31 de Marzo de 2010.
- c) La Resolución Exenta N° 1880, de fecha 16 de Marzo de 2010, que aprueba las Bases Administrativas y Anexos, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el N° ID 48-35-LE10.
- d) El informe de evaluación de ofertas de fecha 31 de Marzo de 2010 del Jefe del Depto Servicios Generales, donde adjunta detalle de evaluación de ofertas de la licitación 48-35-LE10 realizado por los funcionarios: Ignacio Vargas Pinedo y Hector Contardo Jaramillo, y adjudica la Póliza de Seguro referenciada en el visto letra a) de la presente resolución. La Comisión Evaluadora revisó y analizó los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación y evaluó las ofertas según los criterios: Oferta económica (ponderado en 80%) y Clasificación de riesgo (ponderado en 20%)
- e) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Adjudíquese al oferente Aseguradora Magallanes S.A., RUT: 99.231.000-6, la Póliza de Seguro referenciada en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de UF 2.158,7832 exento de IVA, considerando un descuento de 2% de acuerdo a oferta.
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22.10.002 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley N° 20.407.-

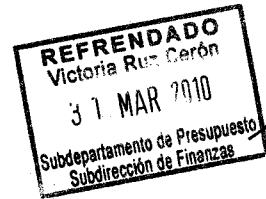
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
MSV / MMG / mmg
OFICINA CHILE COMPRA
31/03/2010
N° INTERNO: 091



[Signature]
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE



TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Oficina Chile Compra c/antecedentes